DIGESTO

Departamento
Ejecutivo

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Gral. Francisco Ramírez y del Gral. Martín Miguel de Güemes

DECRETO Nº 869/2.021.
CONCORDIA, 10/08/2.021.

VISTO:

La Factura Tipo "C" Nº 00001-00000022, de la firma Araujo Agustín Javier, con domicilio en calle Urdinarrain N° 870 de la Ciudad de Concordia; por un importe Total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 ($ 45.000,00) y;

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación corresponde a servicio de traslado de mercadería a distintas áreas de la Municipalidad de Concordia, durante el mes de Julio 2021.

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Articulo 113º de la Ordenanza Nº34.698, encuadrándose dicha erogación en el Art 12º inciso d.1 de la Norma antes mencionada.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10027 modificada por la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizase el procedimiento administrativo tendiente al pago de la Factura Tipo "C" Nº 00001-00000022, de la firma Araujo Agustín Javier, con domicilio en calle Urdinarrain N° 870, de la Ciudad de Concordia; por un importe Total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 ($ 45.000,00), como caso de excepción a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 278/2021 y Decreto N° 700/2021.

ARTÍCULO 2º.- Encuádrese el presente gasto en el Articulo 12º inciso d.1 de la Ordenanza 34.698/11.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a Mesa de Entrada General, para caratular las presentes actuaciones, posteriormente derivar a la Dirección de Planificación y Presupuesto.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia - Entre Ríos

Arq. MIRTA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Beracoechea
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA